

**SECCION I: MODIFICACIONES AL PROSPECTO SIMPLIFICADO FARO
CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV**

ANTES		AHORA				
Procedimiento de suscripción y rescate:		Procedimiento de suscripción y rescate:				
		<table border="1"> <tr> <td>Rescates programados:</td> <td>Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de rescate.</td> </tr> </table>	Rescates programados:	Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de rescate.		
Rescates programados:	Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de rescate.					
Procedimiento de suscripción y rescate:		Procedimiento de suscripción y rescate:				
<table border="1"> <tr> <td>Medios y Horario de Atención:</td> <td>Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.</td> </tr> </table>	Medios y Horario de Atención:	Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.		<table border="1"> <tr> <td>Medios y Horario de Atención:</td> <td>Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, rescate programado, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente</td> </tr> </table>	Medios y Horario de Atención:	Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, rescate programado , transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente
Medios y Horario de Atención:	Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente.					
Medios y Horario de Atención:	Las solicitudes de suscripción, rescate, suscripción programada, rescate programado , transferencia y traspaso a través de Agentes Colocadores se recibirán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Los abonos por suscripciones y pago de rescates podrán realizarse a través de las entidades recaudadoras (las mismas que se encuentran detalladas en la Sección V) en los días y el horario de atención respectivo. En caso el abono de suscripción se efectúe fuera del horario de atención, sábados, domingos o feriados, la misma será procesada el día útil siguiente					

SECCION II: MODIFICACIONES AL ANEXO DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN FARO CAPITAL DEUDA GLOBAL FMIV

ANTES			AHORA		
<p>Comisión de Suscripción:</p>			<p>Comisión de Suscripción¹:</p> <p>¹ La comisión por suscripción programada es la misma que la comisión de suscripción.</p>		
<p>Comisión de rescate²:</p> <p>² A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al fondo.</p>			<p>Comisión de rescate²:</p> <p>² A partir del inicio del segundo año de permanencia no se cobra comisión de rescate. Para efectos del cálculo del plazo de permanencia, se considerará el criterio de “primera entrada, primera salida” respecto de las cuotas suscritas al fondo. La comisión por rescate programado es la misma que la comisión de rescate.</p>		
o)	Rescates programados	El FONDO no contempla rescates programados.	o)	Rescates programados	Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, definidas por el partícipe, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de rescate. El valor cuota a asignar y la fecha de pago serán de acuerdo al literal i) y el literal k) del presente cuadro, respectivamente.